



DECRETO N° **1158**

NEUQUEN, **29 JUN 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1072-M-93 MESE, originada en la Nota s/n. (fs. 1), mediante la cual la Dirección General de Servicios -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas-, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, remite para su correspondiente liquidación y pago, la Factura N° 0000-00000018 de la firma **PRESTACIONES DE SERVICIOS de Manuel Ramirez**, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ /////////////// 3.677,50), en concepto de gastos por limpieza de vegetales acuáticos del cauce y márgenes del Arroyo Durán, tramo comprendido entre calles Río Negro y Corrientes, desde instalaciones del Tenis Club hasta la calle La Pampa, incluyendo margen izquierdo entre calles La Pampa y Desagüe Leguizamón; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas realizadas eran de gran necesidad y fueron efectuadas con urgencia, dada la época del año y la importancia para la comunidad de mantener limpios los canales, y dentro del Programa de limpieza del Arroyo Durán, solicitados por distintas Comisiones Vecinales y por el Honorable Concejo Deliberante;

Que a fs. R-7 luce Nota N° 65/93 de la Dirección de Contaduría de la Dirección General de Auditoría Interna -Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto-, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, mediante la cual informa que por error, la Factura N° 0000-00000018 de la firma PRESTACIONES DE SERVICIOS de Manuel Ramirez, fué liquidada como correspondiente a la Orden de Compra N° 631/93, correspondiendo que lo fuera a la Orden de Compra N° 1999;

Que a fs. 9 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la norma legal pertinente;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección del decreto correspondiente que convalide lo actuado, encuadrando dicho gasto dentro de los alcances del Artículo 50°) Inciso d) de la Ley Provincial
///...2°

p/7

María Luisa Herrera
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

X

///...2º

Nº 53, según proyecto de decreto obrante a fs. R-8;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDASE** el gasto efectuado por la Dirección General de **///////**
----- Servicios -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas-, depen-/
diente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, consistente en la limpieza
de vegetales acuáticos del Arroyo Durán y el pago efectuado mediante Orden de
Pago Nº 1999/93 a favor de la firma PRESTACIONES DE SERVICIOS de
MANUEL RAMIREZ, correspondiente a la Factura Nº 0000-00000018, por un
importe total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON
CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.677,50), encuadrando dicho gasto dentro de los
alcances del Artículo 50º) Inciso d) de la Ley Provincial Nº 53.-

Artículo 2º) **TOMEN** conocimiento las áreas pertinentes de la Secretaría de **///////**
----- Hacienda y Presupuesto de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y
Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCIÓN DE DESPACHO